

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DE LAS ILLES BALEARS

1593

Resolución de la Gerencia de SITIBSA por la que se aprueban las bases y la convocatoria pública del proceso de selección para la contratación laboral temporal de un/a técnico/a cartográfico/a SIG y la constitución de una bolsa específica

Hechos

El Consejo de Administración del Servei d'Informació Territorial de les Illes Balears (en adelante, SITIBSA), en la sesión de día 25 de noviembre de 2019, ordenó iniciar, previa obtención del informe preceptivo de la Dirección General de Función Pública y Administraciones Públicas, un proceso de selección para la contratación temporal de un/a técnico/a cartográfico/a SIG para ocupar un puesto de trabajo vacante hasta que termine la excedencia voluntaria especial de su titular, y autorizó a la persona titular de la Gerencia de SITIBSA para llevar a cabo todos los trámites necesarios para seleccionar y contratar esta persona trabajadora.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos de SITIBSA, corresponde a la Gerencia la dirección del personal y la contratación y extinción de las relaciones laborales.

Por consiguiente, con el informe favorable de la Dirección General de Función Pública y Administraciones Pública de fecha 22 de enero de 2020, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria pública del proceso de selección para la contratación laboral temporal de un puesto vacante de técnico/a cartográfico/a SIG y la constitución de una bolsa específica para la contratación temporal del puesto de trabajo de técnico/a cartográfico/a SIG de la relación de puestos de trabajo.
2. Aprobar las bases que regirán esta convocatoria y que se adjuntan como anexo.
3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web de SITIBSA.

Palma, 13 de febrero de 2020

El gerente de SITIBSA,
Pere Fuster Nadal

ANEXO

Bases que regirán el proceso de selección para la contratación laboral temporal de un puesto vacante de técnico/a cartográfico/a SIG y la constitución de una bolsa específica para la contratación temporal del puesto de trabajo de técnico/a cartográfico/a SIG de la relación de puestos de trabajo del Servei d'Informació Territorial de les Illes Balears (SITIBSA), exp. 2/2019

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es el siguiente:

1. Proveer como personal laboral temporal una (1) plaza de la categoría facultativo/a superior (grupo A), especialidad técnico/a cartográfico/a SIG, del Servei d'Informació Territorial de les Illes Balears (SITIBSA), mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición.
2. Constituir una bolsa específica para poder efectuar futuras contrataciones temporales del puesto de trabajo de técnico/a cartográfico/a SIG.



Las personas aspirantes que superen el proceso de selección serán automáticamente incluidas dentro de un bolsín de trabajo, respetando el orden de puntuación final en el proceso de selección, de manera que puedan ser llamadas para cubrir las necesidades de personal del mismo grupo de la plaza objeto de este proceso y para funciones relacionadas de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

Una vez constituida esta bolsa, los nombramientos temporales que deban celebrarse se harán siguiendo las normas de funcionamiento de la bolsa de trabajo que se regulan en estas bases.

El proceso de selección se regirá por las indicaciones recogidas en esta convocatoria y en la normativa de aplicación.

1. Características del puesto de trabajo

Se ofrece un contrato temporal como personal laboral, grupo de clasificación A. El contrato es de sustitución de una excedencia voluntaria especial hasta el 15/11/2020.

La jornada será completa, de 37,5 horas/semana, con el horario general de lunes a viernes de 8.00 h a 15.30 h y con un régimen flexible de entrada y de salida.

El lugar de trabajo es en la sede de SITIBSA en Palma (Illes Balears) y las funciones son las de producción, actualización, mantenimiento, transformación, explotación y análisis SIG de la cartografía oficial del Gobierno de las Illes Balears, así como de producción geográfica general.

2. Requisitos y condiciones generales de las personas interesadas

Para la admisión a las pruebas selectivas, los interesados deben cumplir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante todo el proceso selectivo, los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española o alguna otra de acuerdo con el artículo 57 del EBEP.
 - Tener dieciséis años cumplidos y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
 - No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas ni encontrarse inhabilitadas, de manera absoluta o especial, para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que cumplían, en caso de que hubieran sido separadas, inhabilitadas o despedidas disciplinariamente. En el caso de ser de nacionalidad de otro estado, no deben estar inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en los mismos términos, el acceso a una plaza en una entidad del sector público instrumental del Gobierno de les Illes Balears.
 - Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el ejercicio de las funciones de la categoría laboral incluidas en el lugar de trabajo ofrecido.
 - Tener la titulación correspondiente al segundo ciclo de enseñanza universitaria de Ingeniería Superior o licenciatura en Geografía o titulación equivalente en grado.
 - Tener una titulación universitaria de postgrado (máster, doctorado, especialista universitario, postgrado, etc.) en el ámbito de la cartografía y los sistemas de información geográfica.
- Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la convalidación correspondiente o la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.
- Certificado del nivel B2 (nivel avanzado) de conocimientos de la lengua catalana.

El certificado debe haber sido expedido por la Escola Balear d'Administració Pública o expedido u homologado por la Conselleria competente en materia de política lingüística, o por los órganos reconocidos según la Orden del Conseller d'Educació, Cultura i Universitats de 21 de febrero de 2013.

3. Forma y plazo de presentación de solicitudes

La solicitud y las fotocopias de la documentación justificativa se presentarán en el Registro de las oficinas de SITIBSA (Avenida Alexandre Rosselló, 13 b, 1º piso Palma) en el horario de 9.00 a 14.00 h, o de alguna otra de las formas que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En el supuesto de que la solicitud no sea registrada en las oficinas de SITIBSA, se enviará una copia o un aviso de este registro a la dirección electrónica sitibsa@sitibsa.com a fin de que la comisión de selección otorgue un plazo suficiente para recibirla.



La documentación a presentar es la siguiente:

- Solicitud de participación en el proceso, de acuerdo con el modelo adjuntado como anexo I.
- DNI o, en el caso de no tener la nacionalidad española, documento acreditativo de la personalidad (NIE o tarjeta de residencia).
- Titulación universitaria requerida (Ingeniería Superior o licenciatura en Geografía o titulación equivalente en grado).
- Titulación universitaria de postgrado requerida.
- Certificado del nivel B2 de lengua catalana.
- Anexo III sobre política de protección de datos debidamente firmado.
- Documentación acreditativa de los méritos: experiencia profesional y formación complementaria.

Para presentar la solicitud, las personas interesadas en participar en la convocatoria cuentan con un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

El anuncio de la convocatoria también se publicará en la página web de SITIBSA. Las bases se podrán consultar en la página web y en las oficinas de SITIBSA.

Una vez finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se publicará la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el portal web de SITIBSA y se iniciará un plazo de tres días hábiles para subsanar las posibles omisiones y/o deficiencias.

Finalmente, la gerencia de la entidad emitirá resolución con la lista definitiva de personas admitidas, que se publicará en el portal web de SITIBSA.

4. Órgano de selección

El proceso de selección lo llevará a cabo una comisión de selección formada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Francisco José Darder García (titular), director del Área Técnica; Eulàlia Fons Carbonell (suplente), facultativa superior técnica cartográfica.
- Vocal: Joan Josep Alorda Vilarrubias (titular), jefe de la Unidad SIG-TIC; Miquel Àngel Alomar Gelabert (suplente), facultativo superior técnico cartográfico SIG.
- Vocal: Félix Escalas Van Nouhuys (titular), coordinador TIC; Rosa Amengual Mariscal (suplente), facultativa superior técnica cartográfica SIG.
- Secretaria: Teresa Vanrell Cerdà (titular), jefe de la Unidad de Administración; Alberto Francioli Alcover (suplente), administrativo.

El delegado de personal de SITIBSA será el encargado de vigilar y velar por el buen desarrollo del proceso de selección.

5. Proceso de selección

El proceso de selección de las personas aspirantes se llevará a cabo mediante concurso-oposición y constará de dos fases:

Fase 1: Oposición, con una puntuación máxima de 60 puntos

El ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistirá en responder por escrito un cuestionario tipo test de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una es correcta, referidas al temario del anexo II. Se calificará de 0 a 60 puntos. Cada pregunta que sea respuesta correctamente se valorará con 1 punto. Las preguntas con respuesta errónea restarán 0,33 puntos. No se valorarán las preguntas no resueltas, tanto si figuran las cuatro opciones en blanco como si figuran con más de una respuesta.

El tiempo para desarrollar este ejercicio será de 90 minutos. Los aspirantes que no superen el examen con una puntuación de 30 puntos o superior quedarán fuera de la bolsa y del proceso de selección.

En caso de que el Tribunal acuerde la anulación de alguna o algunas de las preguntas, por haber detectado de oficio algún error manifiesto durante el ejercicio o que éste se detecte como consecuencia de las alegaciones que posteriormente se presenten, se ajustará el valor de cada pregunta para que la puntuación máxima sea de 60 puntos.

La prueba se llevará a cabo en las oficinas de SITIBSA, situadas en la Avenida de Alexandre Rosselló, 13B, 1º de Palma. En el supuesto de que el espacio disponible no sea suficiente, se publicará el nuevo sitio, junto con el listado de las personas admitidas.



Fase 2: Concurso. Valoración de méritos, con una puntuación máxima de 40 puntos

La valoración de los méritos de las personas aspirantes se hará de acuerdo con el baremo siguiente y siempre sobre la documentación acreditativa que habrán aportado dentro del plazo de presentación de solicitudes:

5.1. Primero. Experiencia profesional (hasta un máximo de 20 puntos)

Por experiencia profesional en la Administración pública, en el sector público o en el sector privado en puestos de Trabajo de contenido funcional coincidente o análogo al de la plaza a proveer.

Se valorará como merito cada mes de experiencia profesional conforme el baremo siguiente:

Tipo de organismo	Puntos por mes entero trabajado	
	En categoría equivalente al grupo A	En otras categorías
Entes del sector público* o Administración pública	0,30	0,15
Empresa del sector privado / profesional autónomo	0,20	0,10

* Se considera ente del sector público cualquier entidad que esté bajo la dependencia o vinculación de una administración pública. En el supuesto de sociedades, la participación pública debe ser superior al 50 % del capital social.

Esta experiencia deberá acreditarse, como mínimo, mediante las siguientes opciones:

- Certificado o declaración del ente público o administración pública debidamente firmado y sellado donde se acredite la categoría laboral.
 - Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia del contrato o contratos laborales donde conste la categoría profesional.
- Para acreditar la experiencia profesional en el sector privado, en los casos en que los contratos no especifiquen o no corresponda la categoría profesional que se pide, se deberá aportar un certificado de servicios prestados debidamente firmado y sellado en el cual se exponga la experiencia y las funciones en la empresa.
- Para el supuesto de profesionales autónomos, una copia de la licencia fiscal o IAE donde se acredite el epígrafe o epígrafes correspondientes a la categoría convocada y vida laboral actualizada expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Cualquier otra documentación que facilite la información relativa a este aspecto. En este caso, la comisión de selección valorará la idoneidad de esta documentación.

Segundo. Formación (hasta un máximo de 20 puntos)

a) Por estar en posesión de una segunda titulación universitaria de segundo ciclo de enseñanza universitaria, licenciatura o grado, que esté relacionada directamente con la plaza: 6 puntos.

Se consideran otras titulaciones relacionadas directamente con la plaza las correspondientes a la licenciatura o grado en Matemáticas, Biología, Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales, Bioquímica, Química, Física, Arquitectura o Geología, o bien Ingeniería en Geomática y Topografía, Informática, Telecomunicaciones, Geodesia, Forestal, de Caminos, Canales y Puertos o Agrónoma, o titulaciones equivalentes.

b) Por estar en posesión de un máster y/o postgrado relacionado con la plaza a proveer (titulación adicional a la requerida como requisito para participar en el proceso): 4 puntos por máster o postgrado de más de 90 créditos y 2 puntos por los de menos de 90 créditos, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Por la asistencia a otros cursos, seminarios, acciones formativas y de perfeccionamiento y/o jornadas que traten sobre producción, actualización, mantenimiento, transformación, explotación y análisis SIG, así como de producción geográfica general, y directamente vinculados a las funciones del puesto de trabajo a proveer, hasta un máximo de 8 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

- De duración entre 5 y 20 horas: 0,30 puntos por curso
- De duración entre 21 y 40 horas: 0,60 puntos por curso
- De duración entre 41 y 100 horas: 0,90 puntos por curso
- De duración superior a 100 horas: 1,20 puntos por curso

Sólo se valorarán los cursos impartidos por las universidades, administraciones, colegios oficiales, colegios profesionales y otras entidades homologadas. Deberá constar la duración en horas. Si no se especifica la duración, no se valorará el curso.



Una vez terminada la fase de oposición, la Comisión de Selección pasará a valorar los méritos aducidos por aquellas personas aspirantes que hayan superado la fase de la oposición, de acuerdo con el baremo previsto en estas bases.

No se contabilizará ningún mérito que no esté debidamente acreditado.

6. Relación de personas aprobadas y resolución

Concluida la valoración de los méritos, la Comisión de Selección hará pública en la página web de SITIBSA las puntuaciones otorgadas a cada aspirante. La calificación final se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio de la fase de oposición y los méritos valorados en la fase de concurso. Los interesados podrán formular alegaciones a la Comisión de Selección dentro de los dos días hábiles siguientes a dicha publicación.

En caso de empate, éste se resolverá aplicando la siguiente graduación:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

Transcurrido este plazo y una vez evaluadas las alegaciones, este listado provisional será elevado a definitivo por parte de la Gerencia de SITIBSA.

7. Contratación temporal del/la técnico/a cartográfico/a SIG

La persona que obtenga la mayor puntuación en el proceso de selección será propuesta para la contratación con carácter temporal de la plaza de facultativo/a superior en la especialidad de técnico/a cartográfico/a SIG. Si esta persona renuncia o no presenta la documentación dentro del plazo correspondiente, entrará en funcionamiento la bolsa.

El aspirante propuesto para nombrar aportará a la Gerencia de SITIBSA, dentro del plazo de cinco días naturales desde que se hagan públicos los resultados y el orden de la bolsa de trabajo, todos los documentos originales requeridos en estas bases. Si, una vez agotado el plazo de presentación de documentos, salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o no reúne los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda haber incurrido por falsedad en la presentación de la solicitud.

Una vez revisada la documentación, la Gerencia dictará la resolución oportuna a favor de la persona aspirante, quien deberá tomar posesión del puesto de trabajo en un plazo de entre uno y veinte días naturales.

8. Funcionamiento de la bolsa de trabajo

Las personas aspirantes que superen favorablemente la fase de oposición pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo por orden de puntuación obtenida, de mayor a menor número de puntos, para cubrir sustituciones derivadas de cualquier incidencia, ya sea para cubrir posibles suplencias derivadas de bajas por incapacidad temporal de larga duración, maternidad, vacaciones, suspensiones de contrato y otras situaciones que pongan de manifiesto la necesidad de contratar personal temporal.

Las llamadas se llevarán a cabo telefónicamente al número de contacto aportado por las personas aspirantes con la solicitud. Se harán hasta un máximo de tres llamadas y, entre llamada y llamada, debe haber, como mínimo, una hora de diferencia. Si a la tercera llamada no se ha conseguido contactar con la persona seleccionada, se le enviará un mensaje de correo electrónico con la información de la oferta y otorgándole 24 horas para responder.

En el plazo máximo de 24 horas a contar desde la comunicación -telefónica o por correo electrónico-, la persona propuesta deberá manifestar por escrito su aceptación del nombramiento, mediante un mensaje electrónico dirigido a sitibsa@sitibsa.com o bien mediante el registro de entrada en SITIBSA. Si en este plazo no manifiesta la conformidad o renuncia expresamente por escrito al nombramiento o no responde al teléfono de contacto que ha facilitado o concurre otra circunstancia que impida su incorporación, perderá su lugar en la lista y pasará a ocupar el último lugar (es decir, no quedará excluida de la bolsa de trabajo) y se avisará a la persona siguiente de la lista, con el mismo procedimiento que con la primera.

La persona que acepte la plaza tiene un plazo de cinco días naturales para presentar todos los documentos originales requeridos en estas bases.

La renuncia por escrito al puesto de trabajo ofertado conllevará que la persona aspirante retrocederá al último lugar de la bolsa de empleo, excepto que justifique hallarse en alguna de las situaciones siguientes:



- Incapacidad temporal, incluida también la situación de suspensión de contrato por riesgo en el embarazo. En este supuesto, el informe de baja o certificado médico debe ser anterior a la fecha de la llamada.
- Permiso de maternidad o paternidad, tanto por naturaleza como por adopción o acogida.
- Encontrarse en servicio activo en otra administración pública o empresa privada. La justificación, mediante un escrito de renuncia, se presentará en SITIBSA en los tres días hábiles siguientes de haber sido rechazada la oferta. Si, pasado este plazo, la persona no ha presentado la renuncia, perderá el orden de prelación y será relegada al último lugar de la misma. Cuando la persona seleccionada mediante este sistema de bolsa cese en el puesto de trabajo, se reincorporará nuevamente a la bolsa de trabajo ocupando el primer lugar de la lista.

La bolsa tendrá una vigencia de TRES (3) años.

Toda la información del proceso de selección (convocatorias del examen, listas provisionales, definitivas, etc.) se publicará en el apartado de «Selección de personal» del portal web <http://www.sitibsa.com/> y estará a disposición de los aspirantes en las oficinas de SITIBSA.

10. Régimen de recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni reclamación previa a la vía judicial social y sin perjuicio de que se pueda presentar una reclamación ante el Consejo de Administración de SITIBSA.





ANEXO I
Solicitud de admisión a las pruebas selectivas

Solicitud para ser admitido/a la siguiente prueba selectiva de SITIBSA:

Nombre del puesto: Facultativo/va superior

Categoría: Técnico/a cartográfico/a SIG

Expediente: RRHH 2/2019

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos:

DNI: Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Dirección:

Código postal: Municipio y provincia:

Teléfono 1: Teléfono 2:

Correo electrónico:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN COM ANEXO:

- a. Relación de los documentos obligatorios y acreditativos de los requisitos de participación:
- b. Relación de la documentación acreditativa de los méritos: experiencia profesional y formación complementaria.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO que cumplo los requisitos que exige la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentar las solicitudes y durante todo el proceso selectivo, y que son ciertos los datos que se consignan en esta solicitud. Me comprometo a aportar la documentación para acreditarlo en el caso de que SITIBSA la requiera.

Manifiesto que no he sido separado/a del servicio de la Administración local, autonómica o estatal ni estoy inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Me comprometo a comunicar a SITIBSA cualquier cambio que se produzca en este sentido en mi situación personal.

DECLARO que cumplo el requisito de tener las capacidades y las aptitudes físicas y psíquicas que son necesarias para el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala o especialidad a la que corresponde el proceso selectivo.

Palma, de/d' de 2020

Firma:

Nombre y apellidos:

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/20/1053998>



ANEXO II
TEMARIO ESPECÍFICO

1. Sistemas de coordenadas: concepto. Proyecciones cartográficas: concepto. El Datum ETRS89 y la proyección UTM: descripción.
2. Sistemas GPS, GLONASS y GALILEO: descripción, precisión y aplicaciones. La red XGAIB.
3. El vuelo fotogramétrico: planificación del vuelo fotogramétrico, elección de la altura de vuelo y escala del mapa. Ortofotografía digital: concepto, calidad y precisión. Series de ortofotografía digital publicadas en la IDEIB. El proyecto PNOA.
4. Modelos digitales de elevaciones, modelos digitales del terreno y modelos digitales de superficie. Características. Obtención por técnicas fotogramétricas. Obtención a partir de puntos LiDAR. Tipología y formatos.
5. Cartografía oficial de las Illes Balears, Base Topográfica de las Illes Balears 1: 5000, BTIB5. Antecedentes, orígenes, evolución y situación actual. Fases de la cartografía oficial escala 1: 5.000. Modelo de datos. Diccionario de elementos: descripción y características específicas.
6. Sistemas de Información Geográfica (SIG): definición y componentes. Modelos vectorial y raster. El modelo espacial vectorial: primitivas geométricas. Concepto de capa y de proyecto.
7. Almacenamiento y gestión de la información geográfica. Formatos de archivo (gml, geojson, shapefile y filegeodatabase). Bases de datos geográficos relacionales: arquitectura cliente-servidor, creación de una base de datos espaciales, consultas simples con SQL, indexación espacial.
8. Funciones de explotación de los SIG. Selecciones por atributos. Simbología y mapas temáticos para valores de la tabla de atributos. Etiquetados por valores de la tabla de atributos. Conectar una capa con una mesa externa (Join).
9. Principales operaciones de análisis con SIG: áreas de influencia "buffer", intersección espacial entre capas, recorte de capas, unión de capas. Análisis de redes: determinaciones de caminos mínimos y áreas de servicio.
10. Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE). Concepto y componentes.
11. Servicios web de mapa y definición de los principales estándares definidos por la OGC: WMS, WMTS, WFS y WCS. Definición de los servicios REST de mapa y funcionalidades que permite.
12. Metadatos. Definición y conceptos. Servicios de descubrimiento (CSW).
13. Infraestructura de Datos Espaciales de las Illes Balears (IDEIB). Servicios web. Principales funcionalidades del visor general de la IDEIB. El Catálogo de Metadatos.
14. Clientes de visualización cartográfica. Diferentes API para mostrar mapas en la web (OL, Leaflet y ArcGIS API para JavaScript).
15. Generación de la cartografía de Red de Transportes (RT). Definición, estructura y contenido de los datos. Calidad de los datos. El Viario Unificado de las Illes Balears. Aplicaciones y servicios.
16. Cartografía de los usos de suelo. Fotointerpretación de la ocupación del suelo. Sistema de Información de Ocupación de Suelo: SIOSE.
17. El Mapa Urbanístico de las Illes Balears (MUIB). Tipo normalizados de calificaciones y categorías que define.
18. Figuras de los espacios naturales protegidos de las Illes Balears (parques, reservas, monumentos naturales, etc.), de la Red Natura 2000, de la Ley de ordenación del territorio en las Illes Balears (LEN) y principales figuras de los planes territoriales insulares (categorías del suelo rústico, APR y APT).
19. Contexto legislativo de la información geográfica pública: Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España; Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional; Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España; Decreto 27/2014, de 27 de junio, por el que se aprueban los estatutos de la entidad pública empresarial Servei d'Informació Territorial de les Illes Balears.



ANEXO III POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS

Por favor, lea detenidamente esta política de privacidad.

Encontrará información importante sobre el tratamiento de sus datos personales como candidato a los procesos de selección convocados por el SERVEI D'INFORMACIÓ TERRITORIAL DE LES ILLES BALEARS (en adelante, SITIBSA) y los derechos que reconoce la normativa vigente en la materia.

Manifiesta que los datos que nos facilite, ahora o en el futuro, son correctos y ciertos y se compromete a comunicarnos cualquier modificación.

En caso de proporcionar datos de carácter personal de terceros, se compromete a obtener el consentimiento previo de los afectados e informarles del contenido de esta política.

Esta política de privacidad se encuentra disponible para consultar en el portal de privacidad de SITIBSA www.sitibsa.com.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable del tratamiento es SITIBSA, con domicilio en la avenida de Alexandre Rosselló, 13B, 1º piso, 07002 Palma, Islas Baleares (España) y dirección electrónica sitibsa@sitibsa.com.

Puede contactar con el delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico dpd@sitibsa.com.

¿Para qué serán tratados sus datos?

Sus datos serán tratados para la gestión y el control de nuestras convocatorias y los procesos de selección de personal.

¿Cuánto tiempo se conservarán los datos?

Los documentos de cualquier época y tipología, reunidos o no en archivos, producidos, recibidos o conservados por SITIBSA en el ejercicio de su función, forman parte del patrimonio documental de las Illes Balears.

De manera general, los datos personales se conservarán mientras esté vigente el proceso de selección y, en todo caso, en los plazos de vigencia administrativa.

Una vez estos datos hayan dejado de ser útiles para los fines que motivaron la recogida, pasarán a un estado histórico y serán conservados y, en su caso, destruidos, de acuerdo con la normativa de evaluación y los criterios previstos por la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, de patrimonio histórico de las Illes Balears y la Ley 15/2006, de 17 de octubre, de archivos y patrimonio documental de las Illes Balears.

¿A quién pueden comunicarse sus datos?

La relación de candidatos admitidos podrá ser publicada en el portal web de SITIBSA y según la legislación de función pública de las Islas Baleares.

Base jurídica de los tratamientos

La base jurídica para el tratamiento de sus datos es la voluntad propia de participar en nuestros procesos de selección de personal y el cumplimiento de disposiciones legales; concretamente, de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y las normas que la desarrollan, así como la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

¿Cuáles son sus derechos?

Tiene derecho a obtener confirmación de si tratamos o no sus datos personales y, en este caso, acceder a los mismos. Del mismo modo, puede solicitar que se rectifiquen sus datos cuando sean inexactos o para que se completen los datos que sean incompletos, así como solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las finalidades para las que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, puede solicitar la limitación del tratamiento de los datos. En este caso, sólo trataremos los datos afectados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o con la intención de proteger derechos de otras personas. En determinadas condiciones y por motivos relacionados con su situación particular, podrá, igualmente, oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso,





dejaremos de tratar los datos, excepto por motivos legítimos imperiosos que prevalezcan sobre sus intereses o derechos y libertades, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Asimismo, y bajo ciertas condiciones, puede solicitar la portabilidad de sus datos para que sean transmitidos a otro responsable del tratamiento. Puede revocar el consentimiento que haya prestado para determinados fines, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a la retirada, y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para ejercer sus derechos, deberá remitirnos una solicitud acompañada de una copia del documento nacional de identidad u otro documento válido que lo identifique por correo postal o electrónico a las direcciones indicadas en el apartado «¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?».

Puede obtener más información sobre sus derechos y cómo ejercerlos en la página de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>.

Conforme,

_____, d'/de _____ de _____. Firma:

Nombre, apellidos y DNI:

